GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	**4**					
SUPERVISION	x					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	**x**	**PARA PAGO**	**x**	**FINAL**	
PERIODO DE INFORME	Desde:	21/04/2026		Hasta:	20/05/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	21/04/2026		Hasta:	20/05/2026	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**		4600018991	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/01/2026	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa / Prestación de servicios	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				16988	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO				03/02/2026	
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE SALGAR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."					
ORGANISMO CONTRATANTE				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ - GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL	
CONTRATISTA	**NOMBRE:**			**ANDRÉS FELIPE GRAJALES GOMEZ**	
	CC			1.045.051.268	
VALOR [$]:	INICIAL			CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($41.470.200)	
	ADICIONES.	**No.**		**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A		N/A	N/A
	VALOR TOTAL:			CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($41.470.200).	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			4500066591	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			27 de enero del 2026	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:	INICIAL			Once (11) meses y cinco (5) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato sin superar el 31 de diciembre de 2026.	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				03/02/2026	31/12/2026
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		N/A	N/A		N/A

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/12/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	**LUIS FERNANDO FLOREZ**		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCION FISICA	32.23%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS	31.84%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Anexo: Informe de seguimiento por parte del contratista

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El contratista deberá desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato; de las cuales se desprenden: Verificar el cumplimiento de las normas de tránsito; imponer comparendos de acuerdo con las infracciones contenidas en el artículo 131 al código nacional de tránsito; realizar operativos de control de: embriaguez, de licencias suspendidas o canceladas, revisión tecnico-mecanica, seguro obligatorio (SOAT), transporte informal, entre otros.	90.04%	32.23%	Puestos de control, capacitaciones, y revisión de documentos.	El agente de tránsito realiza control en el municipio, hace presencia y busca cumplir con la obligación relacionada.
El contratista deberá redactar y remitir informes de accidentes de tránsito, de acuerdo con lo establecido en la ley 769 del 2002 en su artículo 135.	90.04%	32.23%	Solicitud de IPAT al ingeniero de la Gerencia de Seguridad Vial.	Cuando se presente un incidente vial, deberán realizar todos los actos que desde su profesión se requieran.

El contratista deberá entregar, iniciar, ejecutar y terminar a plena satisfacción de la Gerencia de Seguridad Vial todos y cada uno de los compromisos que se establecen en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones, indicaciones, parámetros y necesidades de la Gerencia de Seguridad vial y que declara conocer.	90.04%	32.23%	Propuesta remitida por parte de la Gerencia de Seguridad Vial.	El contratista realiza todas las actividades requeridas.
El contratista deberá generar los demás informes que sean solicitados y que competan a su labor de servicio.	90.04%	32.23%	Informes	El agente genera informes requeridos por inspección.
El contratista deberá hacer uso adecuado de los elementos técnicos (Comparenderas) que se le entreguen para la ejecución de las activadas de educación y regulación vial y hacer entrega efectiva de los mismos en perfecto estado, al momento de terminar el contrato, adicional de presentar alguna novedad en su funcionamiento, reportarlo de manera oportuna al supervisor.	90.04%	32.23%	Reporte de todas las novedades presentadas con el elemento técnico suministrado. Se asignó comparendera Nro. 3852	Todas las novedades presentadas frente a las comparenderas se presentaron al Ingeniero Luis Fernando Flórez designado por la Gerencia.
El contratista deberá fortalecer las acciones, capacitaciones, apoyo y educación en Seguridad Vial, en articulación con la Gerencia de Seguridad Vial y el Municipio para el cual fue asignado.	90.04%	32.23%	Puestos de control, capacitaciones, y revisión de documentos.	El contratista educa a los habitantes del municipio mediante pedagogía y capacitación.
El contratista deberá realizar el acompañamiento al Municipio en los procesos de regulación de Seguridad vial, asesorando desde su competencia en temas específicos de regulación del tránsito en vías urbanas y rurales, actividades preventivas y pedagógicas, señalización y demás que le sean requeridas.	90.04%	32.23%	Procesos de regulación de Seguridad Vial.	El agente de tránsito realizará el apoyo solicitado por el Municipio.
El contratista deberá realizar asistencia técnica al Municipio en la formulación y/o actualización del Plan Local de Seguridad Vial.	90.04%	32.23%	Plan Local de Seguridad Vial.	El agente de tránsito realizará el apoyo solicitado por el Municipio.
El contratista deberá cumplir con el código de ética y las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses	90.04%	32.23%	Porte de Uniforme, buen comportamiento.	Se evidencia el buen porte del uniforme, y cumple con los códigos mencionados en la obligación.

El contratista deberá realizar las demás funciones y/o actividades que le sean asignadas y que tengan relación con el objeto contractual.	90.04%	32.23%	Comparendos de Tránsito.	En el municipio se impusieron 43 comparendos por infracción al código nacional de tránsito.
El contratista debe garantizar la imagen institucional conforme a las obligaciones contractuales.	90.04%	32.23%	Buen comportamiento	El contratista garantiza la imagen institucional conforme a las obligaciones contractuales.
TOTAL	**90.04%**	**32.23%**		

Método de cálculo del % de ejecución del Periodo Informado: Se tiene en cuenta que el plazo de ejecución es de 333 días, en consecuencia, para el porcentaje de ejecución se toman los días ejecutados sobre el total

Método de cálculo del % Ejecución Acumulado: es la suma de todos los porcentajes ejecutados hasta la fecha desde el inicio del contrato.

Método de cálculo del % de Ejecución de Recursos El porcentaje de ejecución de recursos se calcula sobre la totalidad del contrato, donde se multiplica los honorarios a pagar por 100%, dividido el valor del contrato, y se suma el porcentaje total de los recursos del uniforme una vez se legalice como se estipula en el contrato.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento y la minuta contractual.	Cumple	Clausula octava y parágrafos del contrato firmado por el contratista.	El día 20 de mayo se realizó el reporte de toda la documentación en el correo establecido.
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de parafiscales, elementos de	Cumple	Planilla Nro. 9503889991 correspondiente al periodo de abril de 2026.	Se revisa el pago en las plataformas habilitadas por las entidades donde

protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de la seguridad social se señala que puede ser aportado mes vencido, garantizando que al terminar el plazo contractual se deberá encontrar a paz y salvo.			el contratista hace el pago de la planilla.
Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	Cumple	Comunicación constante entre supervisor y contratista.	Se cumple a cabalidad.
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Cumple	Atiende de manera oportuna las instrucciones, asiste a capacitaciones. Se atienden las indicaciones presentadas por el funcionario Roberto Fernández Arboleda de la Secretaria de gestión humana y de Desarrollo Organizacional – Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se ha cumple a cabalidad.
La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: a: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. b. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; c. Responsabilizarse por la información suministrada.	Cumple	Contrato.	Se cumple a cabalidad.

Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones	Cumple	Contrato firmado por el contratista.	Se cumple a cabalidad.
Presentar en debida forma la factura o documento equivalente correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	Cumple	Cuenta de Cobro.	El contratista remite mensualmente cuenta de cobro correspondiente a los honorarios de la prestación de servicios realizada.
No podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los Estudios y Documentos Previos. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y documentos previos.	Cumple	Estudios previos.	A la fecha solo se han ejecutados las condiciones estipuladas en el estudio previo.
Presentar mensualmente informes que den cuenta de la ejecución técnica, administrativa y financiera de la ejecución del contrato.	Cumple	Informe de actividades.	El día 20 de mayo se realizó el reporte de toda la documentación en el correo establecido.

Con la entrega de la propuesta y con la firma del contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que se llegaren a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.	Cumple	Certificados de incompatibilidades e Inhabilidades	Documentos que reposan en el expediente del agente de tránsito y Secop II.
El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato que ni él, ni sus accionistas o socios y/o administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quienes hagan sus veces están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como la lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin, y, que no han participado en actividades de lavado de activos o financiación de terrorismo. Y en todo caso el contratista entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores su propuesta será rechazada de plano o si se materializa durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.	Cumple	No hay incumplimiento a la fecha de este informe.	Se cumple a cabalidad.
El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las condiciones de operación establecidas por la Gerencia de Seguridad Vial en el presente documento y a la oferta presentada; ambos documentos hacen parte integral del presente estudio previo y del negocio jurídico.	Cumple	Ejecución Técnica del Contrato.	Se cumple a cabalidad.

Será obligación del Contratista, mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes	Cumple	A la fecha No hay incumplimiento por este concepto.	Se cumple a cabalidad.
El contratista manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley o en conflicto de intereses.	Cumple	No hay incumplimiento a la fecha de este informe.	Se cumple a cabalidad.
Garantizar el cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales del Departamento de Antioquia, así como las demás provisiones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten, en cuanto sean aplicables.	Cumple	Ley 1581 de 2012	El tratamiento de datos se garantiza por parte del contratista
Garantizar el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y de los derechos patrimoniales de conformidad con lo pactado contractualmente y lo establecido en la normatividad vigente.	Cumple	Documentos, iniciativas y Propiedad Intelectual	El contratista garantiza el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y de los derechos patrimoniales.
Realizar la transferencia del conocimiento producido en el desarrollo del objeto contractual, a través de la ejecución de las acciones descritas en la metodología, evidenciada mediante el diligenciamiento del formato denominado "TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO GENERADO EN EL MARCO DE CONVENIOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS" perteneciente al Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, con el objetivo de conservar el conocimiento requerido para operar los programas y/o proyectos en cabeza del Departamento de Antioquia.	Cumple	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO GENERADO EN EL MARCO DE CONVENIOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS	El contratista realizará la transferencia pertinente.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	Cumple	Se expidió RPC No 4500066591 Liberación el 27 de enero del 2026	se cumplió a cabalidad
Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido establecido por el Departamento de Antioquia.	Cumple	No hay requerimiento alguno al contratista.	Ha cumplido a cabalidad
Monitorear, controlar, vigilar, verificar, asesorar el contrato mediante la Supervisión.	Cumple	Reuniones, socializaciones y verificaciones de la ejecución.	Ha cumplido a cabalidad
Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Cumple	Supervisión del contrato	Ha cumplido a cabalidad
Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.	Cumple	Supervisión del contrato	Ha cumplido a cabalidad
Cancelar las facturas o documento equivalente presentadas por el contratista en los términos establecidos en el presente contrato.	Cumple	Solicitud de la factura correspondiente al pago 04.	Ha cumplido a cabalidad con la obligación estipulada.
Designar a un Supervisor del Contrato.	Cumple	Oficio radicado bajo el número 2026020004358 se designa supervisor de contrato.	Se cumple a cabalidad y se le da su debida supervisión al Profesional Universitario LUIS FERNANDO FLOREZ GARCIA

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$41.470.200	$0	$0	$41.470.200
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$41.470.200	$0	$0	$41.470.200
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$9.535.237	$0	$0	$9.535.237
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$9.535.237	$0	$0	$9.535.237
7. Recursos ejecutados	$13.202.636	$0	$0	$6.507.660
8. Recursos no ejecutados	$28.267.564	$0	$0	$28.267.564

2.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

En la tabla anterior relacionada se presentan los recursos ejecutados por el contratista, que se desembolsará oportunamente por parte de la supervisión a la cuenta bancaria suministrada por el contratista.

1. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

2. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Se efectuará pagos mensuales del valor que corresponden a los honorarios.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	03/02/2026	$41.470.200		N/A		$41.470.200	
Adiciones	N/A	N/A					
Pago Nro. 1	20/02/2026		$2.200.439			$39.269.761	
Pago Nro. 2	20/03/2026		$3.667.399			$35.602.362	
Pago Nro. 3	20/04/2026		$3.667.399			$31.295.141	
Pago Nro. 4	20/04/2026				$3.667.399	$28.267.564	
TOTALES		$41.470.200	$9.535.237	N/A	$3.667.399		

Nota: De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago de honorarios: **TRES MILLONES SESICIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($3.667.399)** el cual se relaciona en la tabla anterior.

3. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que está a paz y salvo por el pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), según el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla Nro. 9503889991 la cual comprende el periodo del mes de abril del 2026.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

4. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la

cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

6. ANEXOS

En este espacio se relacionan los anexos del informe que se elabora.

- Cuenta de Cobro.
- Informe de Actividades.
- Certificado Municipio.
- Planilla de Seguridad Social.
- Certificado pago seguridad social.

Para constancia, se firma la presente acta el 25.05.2026.

LUIS FERNANDO FLOREZ GARCIA

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO FLOREZ GARCIA
Fecha: 2026.05.25 10:53:23 -05'00'

LUIS FERNANDO FLOREZ GARCIA
SUPERVISOR